



DECRETO EXENTO N° 5.019

Parral, 23 Oct 2013

VISTOS :

1. El Decreto Exento N° 4.900 de fecha 14.10.2013.
2. La Ley N° 19.378 de fecha 13.04.1995 del Ministerio de Salud.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.355 de fecha 31.12.2012 que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud del año 2013 y sus posteriores modificaciones.
4. Lo previsto en el Art N° 52 de la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
5. El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
6. El Decreto Exento N° 69 de fecha 11 de enero de 2013, en que se nombra como Secretaria Municipal Subrogante a doña Paula Zúñiga Fuentes, Directivo G° 7.
7. La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Ley Orgánica de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N° 4.900 del 14.10.2013 se realizó el pago de a la ex funcionaria doña Carmen Eugenia Ayala Muñoz, de las diferencias causadas por la Reliquidación del Bono por asignación al Retiro Voluntario y las Remuneraciones correspondientes a los meses de Febrero al 12 de Octubre de 2011, de acuerdo a lo instruido por Oficio N° 62.166 de fecha 05 de octubre de 2012 de la Contraloría General de la República.
2. Que, efectuado el cálculo por parte de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, se determinó que el total adeudado a la Sra. Ayala Muñoz, asciende a la suma total de haberes brutos de \$ 12.138.737.-
3. Que, a la fecha se deben pagar intereses a las instituciones previsionales, correspondientes a los meses de febrero al 15 de marzo de 2011, fecha en que la ex funcionaria se acogió a Retiro Voluntario, por cotizaciones fuera de plazo.
4. Que, en el cálculo realizado, no se consideró intereses y multas aplicadas por la ACHS; institución a la que también se le debe pagar cotizaciones.
5. Que, informado las cotizaciones a la Achs, ésta nos informa que por concepto de cotización adicional, multas e intereses, se debe pagar la cantidad de \$ 53.026 al 29 de octubre de 2013.

DECRETO:

1. **PAGUESE**, a la Asociación Chilena de Seguridad, la cantidad de \$ 53.026, por concepto de cotización adicional, multas e intereses por pago de cotizaciones fuera de plazo.
2. **MODIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 4.900 de fecha 14.10.2013 en el siguiente sentido: "1. **PAGUESE**, a la ex funcionaria doña Carmen Eugenia Ayala Muñoz, las diferencias causadas por la Reliquidación del Bono por asignación al Retiro

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar



Voluntario, que asciende a la cantidad de \$ 96.193 (noventa y seis mil ciento noventa y tres pesos) y las Remuneraciones correspondientes a los meses de Febrero al 12 de Octubre de 2011 por un valor Bruto de **\$ 12.825.243 (doce millones ochocientos veinticinco mil doscientos cuarenta y tres pesos)**, con intereses y reajustes previsionales incluidos.

3. IMPUTESE, el mayor gasto del presente decreto al Item 215-21-01 "Personal de Planta", del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal del año 2013, según detalle adjunto.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PAGUESE

"Por Orden del Sra. Alcaldesa"


 SECRETARIA MUNICIPAL (S)
PAULA DOMINGA FUENTES
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)


 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL


 IDH/PZF / DMT / FVC / Jss
DISTRIBUCIÓN
 Departamento de Salud Municipal (3)
 - Oficina de partes Municipal (2)
 - Asesoría Jurídica

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar